

Fija SEP límites a celulares; permite uso educativo

La Secretaría de Educación Pública (SEP) difundió las reglas que restringen el uso de celulares y otros dispositivos personales en las escuelas, que sí permitirán utilizarlos con fines educativos y en casos excepcionales.

Según el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en educación básica se permitirá el uso de los dispositivos ante emergencias personales, por motivos de discapacidad, accesibilidad, inclusión y necesidades de salud, así como para atender necesidades particulares y extraordinarias.

«En los niveles de educación inicial sólo podrán utilizarse para fines educativos previamente programados, esto es, que su uso debe tener una intencionalidad pedagógica, bajo la orientación de las y los docentes», establece.

El decálogo para educación básica plantea que los alumnos dejen el celular en casa o lo mantengan guardado durante toda la jornada y que en el recreo jueguen, hagan deporte y convivan sin utilizar dispositivos.

También pide evitar las redes sociales y los juegos digitales en la escuela, así como no tomar ni compartir imágenes de compañeros o maestros sin su consentimiento.

Ante una emergencia, los alumnos deberán recurrir a sus maestros para comunicarse con sus familias, de acuerdo con el documento.

Para los docentes, el acuerdo señala que deberán ser ejemplo en el uso seguro y responsable de los dispositivos.

«Como en todos nuestros procesos educativos, las maestras y los maestros ejercen su función con vocación y responsabilidad, por lo que serán ejemplo de un uso seguro y responsable de los teléfonos celulares, dispositivos inteligentes y electrónicos personales en los espacios educativos para nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes»,

Por el Staff de El Inversionista

Ante una emergencia, los alumnos deberán recurrir a sus maestros para comunicarse con sus familias, de acuerdo con el documento

indica.

El documento incluye siete artículos y tres decálogos, uno para educación básica, otro para media superior y uno más para superior, que son propuestas «orientadoras».

En educación básica, el decálogo llama a los alumnos a cumplir las reglas sobre el uso de dispositivos sin necesidad de regaños ni castigos.

«Quiero aprender y ser feliz en la escuela con mis amigas, amigos, maestras, maestros y familias, por lo que puedo aplicar este decálogo sin regaños ni castigos; lo podemos lograr juntas y juntos», señala.

Para educación media superior, la SEP establece que se limitará el uso no pedagógico de los dispositivos durante la jornada y que cada plantel definirá cómo hacerlo mediante consultas y acuerdos con su comunidad educativa.

Entre las opciones previstas está mantener los equipos guardados o retirarlos y depositarlos en un espacio bajo custodia de las autoridades; permitir su uso sólo en determinados horarios y espacios; impedirlo durante toda la jornada, o fijar días específicos para emplearlos como herramientas de aprendizaje.

En educación superior se fomentará el uso responsable y seguro de los dispositivos durante toda la jornada, conforme a los acuerdos de cada comunidad educativa y a las disposiciones de las autoridades e instituciones correspondientes.

Las autoridades educativas estatales

podrán ajustar las medidas a las condiciones particulares de cada entidad, mientras que en educación especial y otros servicios o modalidades que lo requieran podrán adoptarse medidas diferenciadas.

Las autoridades deberán abrir espacios, cada seis meses, espacios para revisar los avances en la aplicación de las medidas y, en su caso, determinar acciones adicionales o ajustes.

Las reglas entrarán en vigor el 3 de noviembre, aunque desde el día siguiente a su publicación deberá comenzar un proceso de asambleas con padres de familia, tutores y otros integrantes de las comunidades educativas para informar sobre las disposiciones y construir acuerdos para aplicarlas.

Las entidades federativas tendrán 180 días naturales a partir de

la entrada en vigor para emitir o armonizar las disposiciones correspondientes.

Los 10 puntos clave

- 1.-Restringen celulares y otros dispositivos durante toda la jornada en educación básica.
- 2.-Permiten su uso para actividades educativas previamente programadas y bajo orientación docente.
- 3.-Contemplan excepciones por emergencias, salud, discapacidad, accesibilidad, inclusión y necesidades particulares y extraordinarias.
- 4.-La restricción en educación básica incluye el recreo.
- 5.-Los maestros deberán ser ejemplo de uso seguro y responsable.
- 6.-Cada plantel de media superior acordará cómo limitar el uso no pedagógico.
- 7.-En educación superior, el uso se sujetará a los acuerdos de cada comunidad y a las disposiciones correspondientes.
- 8.-En educación especial podrán adoptarse medidas diferenciadas.
- 9.-SEP y autoridades estatales revisarán los avances cada seis meses.
- 10.-Las reglas entrarán en vigor el 3 de noviembre y los estados tendrán 180 días para armonizar sus disposiciones.

